



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA VILLA PUNCHANA - IQUITOS

002

Handwritten signature

ORDENANZA MUNICIPAL N° 024 -2011-CM/MDP

Villa Punchana, 27 DIC 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Punchana, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de Diciembre de 2011, aprobó mediante Acuerdo de Concejo N° 101-2011-SO-MDP, la Ordenanza Municipal, sobre "REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS EN EL DISTRITO DE PUNCHANA", y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario aprobar el Reglamento de Fraccionamiento que incluyan mecanismos que faciliten a los contribuyentes y administrados, el acceso al mismo, así como un procedimiento de aprobación expeditivo;

Que, los Artículos 74°, 194° y 195° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconocen a los gobiernos Locales autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; y el numeral 9) del Art. 9° de la precitada Ley, le otorga potestad tributaria para crear, modificar, suprimir o Exonerar contribuciones, tasas, arbitrios, Licencias y derechos conforme a Ley;

Que, el numeral 1) y 2) del Art. 3° de la mencionada Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Distritales ejercen jurisdicción sobre su mismo Distrito;


Estando a las Visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Rentas y Gerencia Municipal y a lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar, los numerales 8) y 9) del Art. 9° y los Arts. 39° y 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los regidores y con la lectura y aprobación del Acta de Sesión de Concejo se aprobó la siguiente:




62

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA VILLA PUNCHANA - IQUITOS


**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE
FRACCIONAMIENTO DE
DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS.**



ARTÍCULO 1º.- La presente Ordenanza consta de: (07 TÍTULOS, 04 CAPÍTULOS, 30 ARTÍCULOS Y 03 DISPOSICIONES FINALES); en la cual tiene por finalidad establecer el régimen de fraccionamiento de las deudas Administradas por la Municipalidad Distrital de Punchana, especificando los procedimientos, requisitos y condiciones para acogerse al mismo.



ARTÍCULO 2º.- Es facultad discrecional de la Gerencia de Rentas recibir, como medio de pago alternativo al fraccionamiento, el compromiso de pago, si considera que el deudor no cumple con requisitos mínimos para acceder a un fraccionamiento. La figura del compromiso de pago constituye una promesa de pago de parte del deudor lo que no obliga a la Gerencia de Rentas a suspender el procedimiento de ejecución coactiva ni a levantar medida cautelar alguna, de ser el caso.



ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina de Protocolo e Imagen Institucional la publicación de la presente ordenanza y a la Unidad de Informática la publicación íntegra del Reglamento de Fraccionamiento de Deudas Tributarias y No Tributarias en el Distrito de Punchana en la página web www.munipunchana.gob.pe.

ARTÍCULO 4º.- La presente ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en los medios de comunicación escrita y radial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
JUAN GARDAMA GUERRA
ALCALDE